

DECLARA EXENTOS DE PAGO POR CONCEPTO DE B.N.U.P. A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA QUE SE INDICAN.

DECRETO ALC. EXENTO N° 680 /

Independencia, 15 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Los informes sociales del Departamento de Desarrollo Social; memorándum N° 017 y 018, ambos de fecha 04 de febrero de 2016 del Departamento de Desarrollo Social; memorándum N° 158, de fecha 08 de febrero de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Prov. N° 366, de fecha 08 de febrero de 2016 del Sr. Alcalde (S); y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DECLÁRESE exentos del pago del 50% del item de Bien Nacional de Uso Público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal para el 1° semestre de 2016 a los contribuyentes que a continuación se indican:

N°	RUT	NOMBRE	PATENTE
1	[REDACTED]	LILA SUSANA BUSTAMANTE ORELLANA	104.670
2	[REDACTED]	YOLANDA ELUDINA SANZANA FERNANDEZ	900.126
3	[REDACTED]	CRISTOPHER MATIAS LARREA MALAGUEÑO	152.561
4	[REDACTED]	CRISTOPHER MATIAS LARREA MALAGUEÑO	152.562

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL

MARÍA NÚEZ/SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/JBZ/cvs.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.